

Acta N° 34

Comisión Interfacultades del Área de Concentración en Ciencias y Diseño de Paisaje / LDP

20 de octubre

Asisten: Juan Articardi, Ana González, Carlos Pellegrino y Rosana Sommaruga.

Se consideran los apuntes realizados por la Comisión de Enseñanza del CURE.

Esta comisión interfacultades observa que:

No es pertinente la forma en la cual han sido elevadas las acotaciones de la Comisión de Enseñanza del CURE.

No obstante ello, en atención a los estudiantes de la Licenciatura que están a la espera de una pronta resolución del Reglamento esta comisión ha decidido analizar los planteos realizados.

Sobre art. 1 y 2 se presenta de esta forma en los artículos 1 y 3 del reglamento de funcionamiento del Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía de fecha 29-10-2010.

Sobre art. 4 se aclara relación con el CURE.

Sobre art.5 la comisión lo considera conveniente.

Sobre art. 6 se cambia el plazo a 30 días. La comisión lo considera conveniente.

Sobre art.7, 8 y 9 se modifica redacción.

Sobre art.13, 14 y 15 aparecen en reglamento de Agronomía y se considera conveniente su inclusión.

Sobre art. 18 se ajusta redacción.

Sobre art.22 corresponde lo planteado dado que el estudiante no requiere recurrir para dar la asignatura por examen.

Sobre art. 23 y 25 se ajustan plazos.

Sobre art. 24 se refiere y repite artículo 28 de reglamento de Agronomía con cuya redacción la comisión está de acuerdo.

Sobre art. 30 se ajusta redacción.

Sobre art. 37 la observación no corresponde dado que es obvio que el docente encargado es quien da la información a la bedelía que tiene una función administrativa.

Sobre art. 38 se modifica redacción.

Sobre art. 40 a 42 los reglamentos de Agronomía y Arquitectura lo contemplan, la comisión considera necesaria su inclusión.

Sobre art. 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 57, 60, 61, y 65 se ajusta redacción.

Sobre art. 68 aparece en otros reglamentos y es necesaria su pronta implementación.

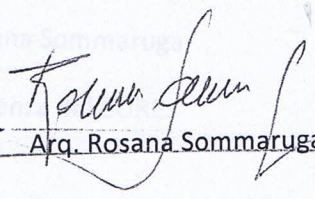
Comisión interfacultades del Área de Concentración en Ciencias y Diseño de Paisaje / LDP

20 de octubre

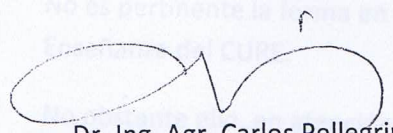
Asistentes: Juan Articardi, Ana González, Carlos Pellegrino, y Rosana Sommaruga

Se consideran los apuntes realizados por la Comisión de Enseñanza de la Facultad de Agronomía que:

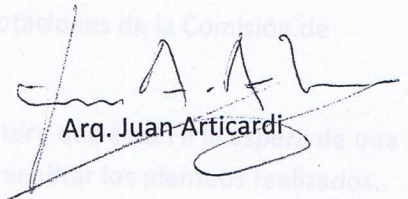
Dra. Ing. Agr. Ana González



Arq. Rosana Sommaruga



Dr. Ing. Agr. Carlos Pellegrino



Arq. Juan Articardi

Sobre art. 1 y 2 se presenta de esta forma en los artículos 1 y 3 del reglamento de funcionamiento del Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía de fecha 29-10-2010.

Sobre art. 4 se aclara relación con el CURR.

Sobre art. 5 la comisión lo considera conveniente.

Sobre art. 6 se cambia el plazo a 30 días. La comisión lo considera conveniente.

Sobre art. 7, 8 y 9 se modifica redacción.

Sobre art. 13, 14 y 15 aparecen en reglamento de Agronomía y se considera conveniente su inclusión.

Sobre art. 18 se ajusta redacción.

Sobre art. 22 corresponde lo planteado dado que el estudiante no requiere recurrir para dar la asignatura por examen.

Sobre art. 23 y 25 se ajustan plazos.

Sobre art. 24 se refiere y repite artículo 28 de reglamento de Agronomía con cuya redacción la comisión está de acuerdo.

Sobre art. 30 se ajusta redacción.

Sobre art. 37 la observación no corresponde dado que es obvio que el docente encargado es quien da la información a la beca que tiene una función administrativa.

Sobre art. 38 se modifica redacción.

Sobre art. 40 a 42 los reglamentos de Agronomía y Arquitectura lo contemplan, la comisión considera necesaria su inclusión.

Sobre art. 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 57, 60, 61, y 65 se ajusta redacción.